



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA **Radicado Interno No. 59864**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada siete (7) julio de dos mil veinte (2020) la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN**, dentro de la acción de tutela por **Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional U.G.P.P.** contra **Sala Laboral Tribunal Superior Distrito Judicial de Cali y otro**, con radicado único No. 1100102050002020000589-00, **ADMITIÓ** la acción de tutela y dispuso: *“..Córrase traslado de la presente solicitud de protección constitucional a las autoridades accionadas, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa. Vincúlese a la presente actuación al Juzgado Quince Laboral del Circuito de Cali y a todas las personas que intervinieron dentro del proceso ordinario laboral radicado n.° 2018 – 00491 que se tramitó en primera instancia ante el juzgado vinculado, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre ella. El referido juzgado, deberá realizar las acciones tendientes a la notificación de todas las personas vinculadas, así mismo deberá informar a esta Sala de dicha gestión. El despacho que tenga en su poder el expediente del proceso referido y que dio origen a la presente queja, deberá allegarlo en calidad de préstamo. Téngase como pruebas, en su valor legal, las documentales aportadas con el escrito de tutela. Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el art. 16 del D. 2591/1991...”*. Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>

de la Corte Suprema de Justicia el 9 julio de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 9 julio de 2020 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

Calle 12 n.° 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia - Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01